

Miércoles, 15 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 16/2025.

Acuerdo de Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 016/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente aprobada la modificación de créditos n.º 016/2025 del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Importe (€)
22	491C	22699	CONCEJALÍA EMPLEO EMPREND.-TIC- APLICACIONES INFORMÁTICAS	114.100,00 €
20	338A	22609	CONCEJALÍA DE FESTEJOS-FIESTAS LOCALES-FESTEJOS POPULARES	46.000,00 €
10	431A	22699	C.COMERCIO-PROGRAMAS	37.000,00 €
25	1532A	625	C.INFRAESTRUCTURA-INFRAESTRUCTURA URBANA ADQ. MOBILIARIO URB	50.000,00 €
25	1532A	63001	CONCEJALÍA INFRAESTRUCTURA- INFRAESTR. URBANA-PARKING HOSPITAL	20.000,00 €



Miércoles, 15 de octubre de 2025

18	330A	625	C. CULTURA ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCENARIO CASA CULTURA	4.000,00 €
18	330A	633	C. CULTURA RENOVACIÓN SONIDO TEATRO DEL MERCADO	40.000,00 €
10	431A	22799	C. COMERCIO SERVICIO TREN	11.000,00 €
TOTAL				322.100,00 €

Se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Importe (€)
23	171A	22799	C.MEDIO AMBIENTE-PARQUES Y JARDINES- TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	275.000,00 €
18	3321A	632	C.CULTURA-BIBLIOTECAS-OBRAS BIBLIOTECA	20.000,00 €
23	171A	63901	C.MEDIO AMBIENTE-PARQUES Y JARDINES- INVERSIÓN PARQUES	27.100,00 €
TOTAL				322.100,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Miércoles, 15 de octubre de 2025

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navalmoral de la Mata, 8 de octubre de 2025

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE

